



Resolución Administrativa

La Victoria, 11 de julio de 2022

VISTO:

El Informe Técnico Nº 31-2022-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha de 11 de julio de 2022, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; respecto al cese por límite de edad de la exservidora de la salud, **LA HOZ VERGARA, GLORIA INES**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276 concordante con el artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el Término de la Carrera se produce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución;

Que, de acuerdo con el inciso a) del artículo 35 del Decreto Legislativo Nº 276 concordante con el inciso a) del artículo 186 del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establecen que el cese definitivo de un servidor vinculado a dicho régimen se extingue entre otros, cuando aquel cumple los setenta (70) años de edad;

Que, la citada profesional de la salud, ingresó como contratada a la Dirección Regional de la Región de Lima a partir del 01 de diciembre de 1982, según se sustenta con la Resolución Ministerial Nº 1118-82-SA/P; y por Resolución Vice Ministerial Nº 0931-86-SA-VM-P, fue reubicada al Centro de Emergencias Pediátricas del Instituto Nacional de Emergencia a partir del 17 de marzo de 1986;

Que, la médica cirujana La Hoz Vergara Gloria Inés, fue nombrada en el Centro de Emergencias Pediátricas del Instituto Nacional de Emergencia a partir del 01 de julio de 1986, con el Cargo: Médico III, Nivel: V, prestación de servicios como Empleado de Carrera que se materializó mediante Resolución Directoral Nº555-INE-SA-P-86, de fecha de 30 de diciembre del 1986, en el Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, según el Informe Situacional Nº051-RL-OP-2022, de fecha de 11 de julio del 2022, el área de Registro y Legajo, del equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que la TAP La Hoz Vergara Gloria Inés, con el cargo de Médico I, nivel: MC-5, con especialidad de Médico Anestesiólogo, cumplió setenta (70) años de edad el 17 de febrero del 2022, de acuerdo al documento Nacional de Identidad Nº 08578346, que obra en su Legajo Personal;

Que, con la Hoja de Trámite General Nº 000102-2022-TD-HEP, la referida profesional de la salud, con fecha 14 de enero de 2022, requirió extender voluntariamente el ejercicio de su carrera médica como médico especialista en Anestesia, Analgesia y Reanimación hasta los 75 años; de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 5) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 028-2021-SA, Reglamento de la Ley Nº 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 559, Ley del Trabajo Médico; petición, que fue respondida mediante la Carta Nº 036-2022-OP-OEA-HEP/MINSA el 04 de julio 202, precisando, que de acuerdo con lo informado por la jefatura del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, su requerimiento no cumple con las condiciones previstas por el Decreto Supremo Nº 028-2021-SA;

Que, de acuerdo con el Informe Técnico Nº 31-2022-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, suscrito por la responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, la



exservidora de la salud, **LA HOZ VERGARA, GLORIA INES**, cumplió 70 años de edad el 17 de marzo de 2022, con lo que queda acreditado el cese definitivo por límite de edad, el mismo que debe formalizarse mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto al supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno de la responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

De conformidad con la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades conferidas mediante el literal f) del numeral 11.2, del Artículo 11º, de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que resuelve delegar facultades de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA de la TAP. **LA HOZ VERGARA GLORIA INÉS**, con Documento Nacional de Identidad Nº 08578346, servidora nombrada en la Plaza AIRHSP: 000113, con el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-5, Cadena Funcional Programática: 0104-3000886-5005905-20.044.0097-0188301-0018: Atención de la Emergencia Quirúrgica de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, por la causal de **CESE DEFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD**, a partir del 17 de febrero de 2022, según lo expuesto en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º. - DECLARAR, vacante a partir del 17 de febrero del 2022, como consecuencia del cese por límite de edad, la Plaza AIRHSP: 000113 de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Artículo 3º. - NOTIFICAR, la presente resolución a la exservidora **LA HOZ VERGARA GLORIA INÉS**, de acuerdo a las formalidades que establece la ley Nº27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5º. - FACULTAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.qob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Abog. HIPOLITO VARGAS ECOSCC
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

HVC/ERSC/ersc

Distribución:

Equipo de Remuneraciones y CAS
Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Equipo de Gestión de las Relaciones Humanas
Equipo de Control de Asistencia
Área de Registro y Legajo
Responsable del Portal de Transparencia – HEP
Interesado (a)
Archivo